



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 19 DE JUNIO DE 2014
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°13-2014

En San Miguel, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las nueve horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Manuel Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano, Carlos Augusto Lara Pérez, Subgerente de Obras Privadas, Carlos Álvarez Centeno, Subgerente de Presupuesto y Racionalización, Hernán Villanueva Zavala, Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Claudio Chávez Fernández Sensebé, Subgerente de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°11-2014, producto de la sesión ordinaria de concejo del 16 de mayo de 2014, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que con fecha 17 de mayo de 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano la ley N°30197, Ley de creación del distrito de Mi Perú en la Provincia Constitucional del Callao, así como la ley N°30196, Ley de redelimitación territorial entre el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao con los distritos de Santa Rosa, Ancón, Puente de Piedra y San Martín de Porras en la Provincia de Lima, en el Departamento de Lima, por otro lado, el día 27 de mayo de 2014 se publicó la ordenanza N°265-MDSM, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de San Miguel y la ordenanza N°266-MDSM, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado





LIBRO DE ACTAS

en resultados para el año fiscal 2015, en el marco de validación del Plan de Desarrollo Concertado del distrito, así también el día 03 de junio se publicó la ordenanza N°267-MDSM, que establece beneficios tributarios, no tributarios y regularización de la información predial en el distrito de San Miguel y el Decreto de Alcaldía N°004-2014/MDSM, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por último, se acusa recibo del oficio N°040-2014-AL/MDSM de fecha 18 de junio de 2014 cursado por el alcalde, así como los oficios N°010-011-012-013 y 014-2014-CR/MDSM de fechas 16 y 17 de junio del año en curso, cursados por los regidores Aguayo Luy, Atarama Martínez, Bless Cabrejas, Neyra Vásquez y Solano Chuquiure, respectivamente, mediante los cuales solicitan licencia a partir 05 de setiembre para participar como candidatos en las próximas elecciones del 05 de octubre del año en curso. Sin otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta del punto de agenda, a saber:

- 2.1 Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Vela Sports S.A.C.

Se convino vuelva a la gerencia de origen para su revisión.

- 2.2 Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Mall Service S.A.C.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.3 Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima-SEDAPAL y la Municipalidad Distrital de San Miguel, para facilitar el acceso a los servicios de saneamiento.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.4 Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Trabajando.com Perú S.A.C.

Se convino vuelva a la gerencia de origen para su revisión

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre toma la palabra para solicitar se le autorice hacer uso de licencia sin goce de remuneraciones con eficacia a partir del 05 de setiembre del año en curso a fin de participar en las próximas elecciones del 05 de octubre del mismo año como candidato a la alcaldía de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Votado que fuera el pedido, se aprobó **POR UNANIMIDAD** que pase a la estación del orden del día. A continuación, hace uso de la palabra el regidor Aguayo Luy para solicitar igualmente se le conceda licencia a partir del 05 de setiembre para postular como candidato a regidor provincial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en las próximas elecciones del 05 de octubre. Votado que fuera el pedido, se aprobó **POR UNANIMIDAD** que pase a la estación del orden





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

del día. A su turno, hizo lo mismo el regidor Atarama Martínez, quien solicita al concejo municipal le autorice hacer uso de licencia con eficacia a partir del 05 de setiembre para postular como candidato a regidor provincial de la Municipalidad Metropolitana de Lima en las próximas elecciones. Votado que fuera el pedido, se aprobó **POR UNANIMIDAD** que pase a la estación del orden del día. A su vez, la regidora Neyra Vásquez también solicita se le conceda licencia para postular como candidata a regidora provincial de la Municipalidad Metropolitana de Lima en las próximas elecciones. Votado que fuera el pedido, se aprobó **POR UNANIMIDAD** que pase a la estación del orden del día. A su turno, el regidor Bless Cabrejas, al igual que los regidores que le antecedieron en el uso de la palabra, solicita licencia, a partir del 05 de setiembre, para participar como candidato a la alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Miguel, en las próximas elecciones del 05 de octubre del presente año. Votado que fuera el pedido, se aprobó **POR UNANIMIDAD** que pase a la estación del orden del día. Por último, el regidor Solano Chuquiure, manifiesta su deseo de participar en las próximas elecciones como candidato a la alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por consiguiente, solicita se le autorice hacer uso de licencia a partir del 05 de setiembre, tal como lo establece la norma electoral. Votado que fuera el pedido, se aprobó **POR UNANIMIDAD** que pase a la estación del orden del día. No habiendo más informes ni pedidos de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez horas quince minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA MALL SERVICE S.A.C.

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, así como por las subgerencias de Obras Privadas, Parques, Jardines y Medio Ambiente y Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, se invitó a los regidores a intervenir. Enseguida, solicita y le es concedida la palabra al regidor Documet Pinedo, quien recordó que en sesiones anteriores se había reportado la conveniencia de contar con un área encargada de la promoción de la inversión privada así como de la evaluación de los convenios de cooperación o cualquier otra forma de participación del sector privado en la gestión, de manera que cuando llegue el proyecto al concejo, haya sido debidamente revisado. Sin perjuicio de ello, entrando en materia, el regidor advierte excesos en la cláusula tercera del proyecto de convenio donde se establecen determinados compromisos para la municipalidad, que limitan sus atribuciones, tales como no otorgar autorizaciones ni licencias en la zona de influencia donde opera el convenio, si es que previamente no se ha coordinado con la empresa. Ocurre lo mismo agregó, en cuanto al compromiso que establece la misma cláusula, en el siguiente punto, donde se conmina a la municipalidad a no realizar, ni permitir, cambio alguno en las dimensiones, estructura, diseño o arte de los paneles ya existentes en los parques de la zona sin previa coordinación con la empresa, este aspecto, corrobora el regidor, es igualmente cuestionable. Es más, casos como la publicidad electoral no está supeditada a la autorización de la municipalidad, basta una comunicación, por lo que, entiende en esos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

términos no se puede celebrar el convenio. Seguidamente, solicita la palabra la regidora García Juárez, quien agrega a lo dicho, que se aprecia del texto del proyecto de convenio, que este no ha sido elaborado con el cuidado que merece. Por otro lado, prosigue la regidora, solo se debe celebrar un convenio de cooperación interinstitucional con una empresa privada, cuando sea para beneficio de la comunidad, no exclusivamente para beneficio privado, por tanto, considera que el proyecto debe ser devuelto al área pertinente para su reformulación. A su turno, hace uso de la palabra el regidor Solano Chuquiure, quien precisa que existen concretos beneficios que la municipalidad podría obtener con la aprobación del presente convenio y sin embargo no están contemplados en el proyecto, por ejemplo, el acceso a las cámaras de video vigilancia externa que tiene la empresa, que puede ser de mucha utilidad para la seguridad ciudadana, entonces, se trata de buscar el equilibrio entre unos y otros compromisos, para que se justifique la celebración del convenio. Dicho esto, se convino proceder en consecuencia y devolver el proyecto de convenio a la gerencia de origen para su reformulación.

- **AUTORIZAR A SALVADOR HERESI CHICOMA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, HACER USO DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR UN PERIODO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS, A PARTIR DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2014.**

En atención al pedido formulado por el burgomaestre y no habiendo debate se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1°.- Autorizar a Salvador Heresi Chicoma, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, hacer uso de licencia sin goce de remuneraciones por un periodo máximo de 30 (treinta) días, a partir del 05 de setiembre de 2014.

2°.- Encargar a Javier Ricardo Documet Pinedo el despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Miguel mientras dure la ausencia del alcalde.

3°.- Cursar a la Secretaría General el contenido del presente acuerdo."

- **AUTORIZAR A JORGE REYNALDO AGUAYO LUY, REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, HACER USO DE LICENCIA POR UN PERIODO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS, A PARTIR DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2014.**

En atención al pedido formulado por el regidor Aguayo Luy y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1°.- Autorizar a Jorge Reynaldo Aguayo Luy, regidor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, hacer uso de licencia por un periodo máximo de 30 (treinta) días, a partir del 05 de setiembre de 2014.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2°.- Cursar a la Secretaría General el contenido del presente acuerdo, para que proceda a notificar al interesado y proporcionar copia certificada de la solicitud de vistos."

- **AUTORIZAR A SERGIO IVÁN ATARAMA MARTÍNEZ, REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, HACER USO DE LICENCIA POR UN PERIODO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS, A PARTIR DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2014.**

En atención al pedido formulado por el regidor Atarama Martínez y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1°.- Autorizar a Sergio Iván Atarama Martínez, regidor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, hacer uso de licencia por un periodo máximo de 30 (treinta) días, a partir del 05 de setiembre de 2014.

2°.- Cursar a la Secretaría General el contenido del presente acuerdo, para que proceda a notificar al interesado y proporcionar copia certificada de la solicitud de vistos."

- **AUTORIZAR A ROSA CRISTINA NEYRA VÁSQUEZ, REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, HACER USO DE LICENCIA POR UN PERIODO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS, A PARTIR DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2014.**

En atención al pedido formulado por la regidora Neyra Vásquez y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1°.- Autorizar a Rosa Cristina Neyra Vásquez, regidora de la Municipalidad Distrital de San Miguel, hacer uso de licencia por un periodo máximo de 30 (treinta) días, a partir del 05 de setiembre de 2014.

2°.- Cursar a la Secretaría General el contenido del presente acuerdo, para que proceda a notificar al interesado y proporcionar copia certificada de la solicitud de vistos."

- **AUTORIZAR A CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE, REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, HACER USO DE LICENCIA POR UN PERIODO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS, A PARTIR DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2014.**

En atención al pedido formulado por el regidor Solano Chuquiure y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 20 DE JUNIO DEL 2014
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°14-2014

En San Miguel, a los veinte días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las nueve horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galoán Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Manuel Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Carlos Álvarez Centeno, Subgerente de Presupuesto y Racionalización y Boris José Izaguirre Jiménez, Subgerente de Estudios y Obras Públicas.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°13-2014 del 19 de junio del 2014, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que el día 13 de junio del año en curso, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el reglamento general de la ley N°30057, Ley del Servicio Civil, así también el mismo día se publicó el Decreto Supremo N°138-2014-EF, que aprueba el reglamento de compensaciones de la ley N°30057, Ley del Servicio Civil, por último reportó el funcionario, que el día 14 de junio se publicó la Resolución Directoral N°2468-2014-MTC/15, que aprueba los formatos de papeletas del conductor en la red vial vecinal, rural y urbana. Sin otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta del único punto de agenda, a saber:





LIBRO DE ACTAS

- 2.1 Aprobación del convenio de cooperación interinstitucional entre el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima-SEDAPAL y la Municipalidad Distrital de San Miguel, para facilitar el acceso a los servicios de saneamiento.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invita a intervenir a los regidores. Enseguida solicita y le es concedida la palabra a la regidora García Juárez, quien trae al concejo el pedido de los pensionistas no asociados, respecto al pago de los devengados que se les adeuda, que no se ejecuta aún pese a que fue incluido en el presupuesto institucional en ejercicio. Por lo tanto, solicita que el área correspondiente emita un informe detallado, que permita tomar conocimiento de las acciones que se han adoptado al respecto. No habiendo más informes ni pedidos de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA (SEDAPAL) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por Gerencia Municipal, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional y la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, sobre el particular, el alcalde autorizó al Subgerente de Estudios y Obras Públicas para que precise los alcances del proyecto. El funcionario entonces, explicó que el presente tiene como objeto implementar las acciones necesarias para la ejecución de un sistema que permita el intercambio de información para las conexiones domiciliarias, además permite simplificar el trámite de evaluación de las solicitudes de acceso a los servicios de saneamiento, en el marco de la meta 35 del Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2014 aprobado por el Decreto Supremo N°015-2014-EF. Finalizada la exposición, se invitó a los regidores a intervenir. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para facilitar el acceso a los servicios de saneamiento entre el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2°.- Encargar a la Gerencia Desarrollo Urbano, así como a las subgerencias de Estudios y Obras Públicas y Desarrollo Económico y Cooperación Internacional el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN DE CONCEJO DEL 24 DE JUNIO DE 2014
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°15-2014

En San Miguel, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las ocho horas treinta minutos, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Manuel Francisco Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Carlos Augusto Lara Pérez, Subgerente de Obras Privadas, Boris José Izaquirre Jiménez, Subgerente de Estudios y Obras Públicas, Jorge Augusto Hinojosa Pereira, Subgerente de Registro y Recaudación Tributaria, Carlos Gabriel Álvarez Centeno, Subgerente de Presupuesto y Racionalización, Miriam Andrea Rocha Arista, Subgerente de Licencias y Autorizaciones, Antoni Franchesco Ravenna Coronado, Subgerente de Administración Documentaria y Archivo y Yanira Rosa María Vergara Arteta, Subgerente de Fiscalización Tributaria.

Antes de dar inicio a la estación, el alcalde solicitó someter a votación convertir la sesión extraordinaria en una ordinaria. Sometida a votación la propuesta, el Concejo Municipal de San Miguel adoptó **POR UNANIMIDAD**, que la sesión de la fecha sea una sesión ordinaria. Dicho lo cual, se abrió la:

1. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, tomó la palabra el alcalde quien solicitó que pase a la estación de orden del día, su pedido para que el concejo municipal le autorice a ausentarse de la jurisdicción del 06 al 16 de julio del año en curso. Votado que fuera aquel, el concejo municipal aprobó **POR UNANIMIDAD** que el pedido pase a la estación de orden del día. A su turno, la regidora García Juárez, pidió se informe las razones por las cuales el pago de los devengados de los señores pensionistas no asociados registrado en el presupuesto en curso no se programa y atiende. Dicho esto, intervino el gerente de Administración y Finanzas quien dijo que el pago será programado y pagado durante el ejercicio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Asimismo, la regidora ponente pidió se atienda de manera excepcional el caso de la vecina Lourdes Gutiérrez Sayago, quien vende emoliente en la intersección de las avenidas La Mar con Universitaria. El burgomaestre en el acto dispuso que, a través de la Secretaría General, se reporte a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Subgerencia de Policía Municipal para que se avoquen a la solución del problema de la vecina sin alentar el comercio informal sino tratándolo como un caso social.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

No habiendo más informes ni pedidos de parte de los miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

2. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las ocho horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario se abrió la estación de Orden del Día, a saber:

- **APROBAR EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) Y EL CUADRO DE TASAS Y DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los regidores. En el acto solicitó y le fue concedida el uso de la palabra a la regidora García Juárez. Agotado su turno, el alcalde pidió un cuarto intermedio. A las nueve horas treinta minutos se reanudó la sesión. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Cuadro de tasas y derechos de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2014, que contiene un total de noventa y cinco procedimientos administrativos y dos servicios brindados en exclusividad, conforme al detalle establecido en el anexo N°1 que forma parte del acuerdo adoptado.

2°.- Expídase la norma municipal correspondiente.

3°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **AUTORIZAR AL ALCALDE A QUE SE AUSENTE DE LA JURISDICCIÓN DE SAN MIGUEL DEL 6 AL 16 DE JULIO DEL 2014, PUDIENDO VIAJAR AL EXTERIOR DEL PAÍS SI ASÍ LO TIENE A BIEN POR RAZONES DE SALUD.**

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1°.- Autorizar al alcalde a que se ausente de la jurisdicción de San Miguel del 06 al 16 de julio del 2014, pudiendo viajar al exterior del país si así lo tiene a bien por razones de salud.

2°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y veinte minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERES/CHICOMA
ALCALDE